**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**

**1. SECRETARÍA GENERAL. NÚMERO: 2021/00002317D. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS DIEZ Y QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Dada cuenta de los borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días diez y quince de febrero de dos mil veintiuno, las mismas son aprobadas por unanimidad, en sus literales términos.

**2. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00002829C. RELATIVO AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente Memoria Justificativa de necesidad e idoneidad para la ejecución del contrato denominado "Servicio de Organización y Producción de los Eventos Deportivos y Escuelas Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Agüimes”, que modifica la aprobada en el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local 9 de diciembre de 2020, del inicio de expediente para la adjudicación del citado contrato, quedando el resto del acuerdo en sus literales términos, y la aceptación de la misma servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**3. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2021/00001712W. GRATIFICACIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL DEL HOGAR INFANTIL.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 16 de febrero de 2021, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a las personas que se relacionan, ascendiendo a un total de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON CINCUENTA Y CUATRO (4.522,54€) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

**4. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00009981L. APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REPARACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN MONTAÑA LOS VÉLEZ”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Técnica de la obra “REPARACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN MONTAÑA LOS VÉLEZ”, redactado por el Ingeniero Técnico de este Ayuntamiento, don Adrián Guerra Peralta, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 39.596,69 euros (IGIC incluido).

**5. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00010454M. APROBACIÓN PROYECTO DE LA OBRA “ASEOS EN EL RISCO VERDE Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS HORNOS DE CAL”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra “ASEOS EN EL RISCO VERDE Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS HORNOS DE CAL”, redactado por el Arquitecto, colegiado nº 3.696, don Manuel Méndez Bordón, así como, supervisado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, don Francisco Estévez Rivero, con un presupuesto total de ejecución por contrata 155.018,26 euros (IGIC incluido).

En este proyecto se contemplan dos lotes:

LOTE Nº 1: ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL RISCO VERDE Y EJECUCIÓN DE ASEOS PÚBLICOS, con un presupuesto de ejecución total de 100.360,46 euros, IGIC incluido.

LOTE Nº 2: REACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO MUSEÍSTICO DE LOS HORNOS DE CAL, con un presupuesto de ejecución total de54.657,80 euros, IGIC incluido.

**6. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2018/00000266Q. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 10: SEÑALIZACIÓN VIAL.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de la prórroga del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 10: SEÑALIZACIÓN VIAL,adjudicado a al empresa SEÑALES GIROD, SL, con CIF \*\*\*\*7050\*,y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**7. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2018/00000266Q. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 13: PRODUCTOS FITOSANITARIOS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de la prórroga del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 13: PRODUCTOS FITOSANITARIOS,adjudicado a al empresa SUR AGRO, SL, con CIF \*\*\*\*7589\*,y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**8. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2018/00000266Q. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 1: HORMIGÓN.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de la prórroga del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 1: HORMIGÓN,adjudicado a al empresa TRANSPORTES PAMOALDO, SL, con CIF \*\*\*\*8054\*,y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**9. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2018/00000266Q. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 12: MOBILIARIO URBANO.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de la prórroga del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 12: MOBILIARIO URBANO,adjudicado a la empresa TEGALPA, SL, con CIF \*\*\*\*2080\*,y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**10. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2018/00000266Q. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 14: PLANTAS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de la prórroga del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 14: PLANTAS, adjudicado a la empresa PROYECTOS Y JARDINES EL ROSAL, SL, con CIF \*\*\*\*7715\*,y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**11. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2019/0001551N. ACTUALIZACIÓN IPC DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL Nº 5, PLANTA BAJA, DEL CC LA ZAFRA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de pago del canon conforme a la variación de IPC del CONTRATO DE Arrendamiento local nº 5, PLANTA BAJA, DEL CC LA ZAFRA, adjudicado A doña RAMONA ESTHER VALENTÍN CORREA, con DNI \*\*\*\*1.562\*,y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**12. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2019/00001555Q. ACTUALIZACIÓN DE IPC DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL Nº 7 DEL CC LA ZAFRA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de pago del canon conforme a la variación de IPC del CONTRATO DE Arrendamiento local nº 7, PLANTA BAJA, DEL CC LA ZAFRA, adjudicado A DON RICARDO MANUEL MARTÍN MORENO, con DNI \*\*\*\*5.686\*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**13. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2021/00000811L. INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MEJORA Y OPTIMIZACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ARINAGA (FASE II)”.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de la obra “MEJORA Y OPTIMIZACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ARINAGA (FASE II)”, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

**14. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2019/00001948H. ACTUALIZACIÓN IPC DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL Nº 1 PLANTA BAJA CC LA ZAFRA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de pago del canon conforme a la variación de IPC del CONTRATO DE Arrendamiento local nº 1, PLANTA BAJA, DEL CC LA ZAFRA, adjudicado A DOÑA MARÍA ISABEL SÁNCHEZ PÉREZ, con DNI \*\*\*\*4.845\*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**15. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00003455W. ADJUDICACIÓN DEL LOTE IV DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL RESTAURANTE SEÑORÍO DE AGÜIMES, DEL RESTAURANTE EL ALPENDRE EN AGÜIMES, EL KIOSCO DEL PARQUE URBANO DE PLAYA DE ARINAGA Y EL KIOSCO DE LA PLAZA DEL AUDITORIO DE AGÜIMES.**

Una vez dado cumplimiento con todo lo requerido al efecto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el LOTE IV del contrato de “Concesión Demanial del Restaurante Señorío de Agüimes, Restaurante El Alpendre en Agüimes, El Kiosco del Parque Urbano de Playa de Arinaga y El Kiosco de la Plaza del Auditorio de Agüimes”, como sigue:

LOTE IV KIOSCO EN LA PLAZA DEL AUDITORIO DE AGÜIMES, a Don Claudio Raúl Romero Ortega con DNI \*\*\*\*1344\* por un canon mensual de CIENTO VEINTE (120€) y las mejoras establecidas en su oferta.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, a la Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo de este Ayuntamiento, doña María del Pino González Méndez, Responsable Supervisora de ejecución del contrato.

**16. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2019/00001696L. ACTUALIZACIÓN IPC DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL Nº 4 PLANTA BAJA CC LA ZAFRA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de pago del canon conforme a la variación de IPC del CONTRATO DE Arrendamiento local nº 4, PLANTA BAJA, DEL CC LA ZAFRA, adjudicado A DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES ÁLAMO ROLDÁN, con DNI \*\*\*\*5.778\*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**17. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2019/00001702W. ACTUALIZACIÓN IPC DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL Nº 6 PLANTA BAJA CC LA ZAFRA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de pago del canon conforme a la variación de IPC del CONTRATO DE Arrendamiento local nº 6, PLANTA BAJA, DEL CC LA ZAFRA, adjudicado a la empresa MEJOR EN EL CIELO, SLU, con CIF \*\*\*\*7508\*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**18. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2018/00000266Q. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 5: AGUA EMBOTELLADA CONSUMO HUMANO.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de la prórroga del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 5: AGUA EMBOTELLADA CONSUMO HUMANO, adjudicado a la empresa AGUACANA, SA, con CIF \*\*\*\*7518\*,y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**19. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00006207V. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y RETENEDORES DE VELOCIDAD 2020”.**

Una vez dado cumplimiento con todo lo requerido al efecto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto, simplificado y tramitación ordinaria, el contrato de la obra “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y RETENEDORES DE VELOCIDAD 2020”, a la empresa PRETECAN, SL, con CIF \*\*\*\*4148\*, por importe de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (223.579,43 €), más QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (15.650,56 €) de IGIC y con la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicaciones presupuestarias 1532V/6190000 y 1533V/6090022.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, al Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez, Responsable Supervisor de ejecución del contrato y Director Facultativo de la citada obra.